



DICTAMEN UOC

IDENTIFICACIÓN PROCESO LICITATORIO

ID N°: 462437

DENOMINACIÓN: 14/2025 Adquisición de cabina de seguridad y otros - Ad referéndum

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024, “**POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22**”, donde se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la **ESTIMACIÓN DE PRECIOS**, se suscribe el siguiente documento, en carácter de declaración jurada, Se ha realizado una verificación de la documentación proveída por el ámbito solicitante Sección de Seguridad

Ante lo cual, se ha verificado que la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales se basa en “PRECIO PROMEDIO” ... (en concordancia con las disposiciones legales vigentes ANEXO-RESOLUCION DNCP N° 454/2024).

Comparativo de precios obtenidos de:

o Precio historico:434.690-383029

o Presupuesto proveedor: SYOPAR-SEKUR

Para establecer los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso, se aplican los principios de base de toda Contratación Pública Nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en el Art. 4 de la ley 7021/2022 en su inc. c, buscando las mejores condiciones (costo –calidad).

Cabe destacar que el presupuesto presentado por la empresa SEKUR contempla no solo el precio del bien, sino también los costos asociados a la instalación en el interior del país.

Así mismo se anexa PRESUPUESTOS Y PLANILLA DE CALCULOS, por la cual el ámbito solicitante describe el cálculo realizado para la obtención del precio referencial.

Además, para el proceso en cuestión, se ha procedido a la inclusión en el P.B.C de los estándares de evaluación de ofertas considerando precios referenciales, establecidos en el Art. 4° de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024.

ES MI DICTAMEN.



FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA



Fecha: 23/04/2025

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como procedimiento 14/2025 Adquisición de cabina de seguridad y otros - Ad referéndum (LMCN)

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 2, 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio histórico de llamado ID 434.690	Precio histórico de llamado ID 383.029	Precio de mercado o página WEB SYOPAR	Presupuesto de oferente SEKUR	Precio Referencial UNITARIO del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los dos precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1		Cabina de Seguridad	10.300.000 ₺		6.996.000 ₺		8.648.000 ₺	2	17.296.000 ₺
2		Barreras para Acceso Vehicular		7.800.000 ₺		8.342.000 ₺	8.071.000 ₺	2	16.142.000 ₺
TOTAL									33.438.000 ₺

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocatoria. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

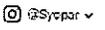
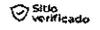
Preparado por:	LUIS ROQUE BENITEZ AGUIÑO
Firma:	
Dependencia:	SEGURIDAD



Abg. Gilberto V. Villalba
Jefe Seg. y As. Int.
VI. C.J Alto Parana



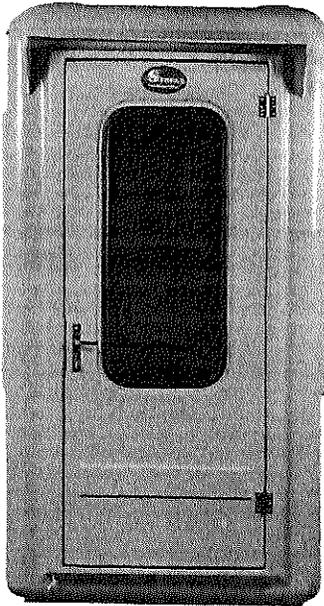
¿Qué buscas?



Cabina Clásica SYOPAR-Cab04

Cabina Clásica SYOPAR-Cab04

[← Comparte](#)



Se fabrica sobre pedido

Color a elección

Medidas 1,20 X 1,20 X 2,20mts

Incluye cerradura, instalación eléctrica interna, vidrio tipo rayban y mesado interna.

📍 Recogida gratuita en [nuestros/si tienda/si](#)

SKU: C4804

Código de barras: CAB04

Tan sólo

Gs. 6.996.000 IVA incluido

Añadir al carrito

Añadir a la lista de deseos

Comprar ahora

SYOPAR : 6.996.000



Congreso Nacional

CONTRATACION DIRECTA N° 30/2023 - "ADQUISICION DE CABINAS PARA GUARDIA DE SEGURIDAD DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

- a- N° PAC: ID 434.690
- b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 552 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.
- c- Monto Total Previsto: Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones). CDP N° 255 del 13/09/2023.
- d- Comunicado a la DNCP: en fecha 12/09/2023. Expediente N° 315.780
- e- Sistema de adjudicación: por total.
- f- Fueron invitadas las siguientes empresas: SYOPAR S.A., FIBRAS DE VIDRIO CAAGUAZU (FIBRAC S.A.), LR PROSPERUS S.A., AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A., LAURA CUBILLA FISCHER.
- g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa y el Sr. Pedro González Azucas, Director de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Acto de Apertura de Sobres.

Se informa que en fecha 03/10/2023 no se pudo realizar el acto de apertura por no contar con la cantidad requerida de sobres, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 09/10/2023 a las 09:15 horas. En fecha 09 de octubre de 2023 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Resolución N° 5695/19 de la DNCP y a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de mayo y Av. República. Fueron presentadas (2) dos ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	T-MAX S.A.	t-max_sa@hotmail.com	80071622-1
2	MARFIL de Cesar Gamarra Marín	cesar.gamarramarin@gmail.com ventas@marfil.com.py	4192604-8

El Comité de Evaluación deja constancia que, por un error involuntario en la registración del acto de apertura, no se consignó el ítem d) fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, y debe decir: PRESENTA SEGÚN SIPE para el oferente T-MAX S.A. y debe decir: N/A para el oferente MARFIL.

En el acto de apertura, el Sr. Carlos Galeano representante del oferente MARFIL de Cesar Gamarra, dejó la siguiente constancia: Que el oferente T-MAX S.A., no ha presentado el Acta de Asamblea en forma física y en el SIPE figura erróneo.

El Comité de Evaluación indica que la observación realizada será analizada convenientemente en la instancia correspondiente.

Lic. Rubén Vázquez
Director General Administrativo y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalía Brítez
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro d. González Azucas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	T-MAX	MARFIL
	SIPE N°	1.762.643	1.763.689
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple

Respecto a la observación realizada durante el acto de apertura, por el Sr. Carlos Galeano, representante del oferente MARFIL de Cesar Gamarra, el Comité de Evaluación procedió a realizar una verificación del documento ACTA DE ASAMBLEA del oferente T-MAX S.A., que se encuentra en al web de la DNCP, observándose que posee adjunto el certificado de presentación a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, presentado en fecha 10/07/2023 y con Número de Tramite: 179301.



TETÁ VIRU MOHENDAPY
MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES



TETÁ REKUÁJ GOBIERNO NACIONAL
Jaspe sarde rocori ka'iga gultu
Constituyendo el futuro hoy

CÓDIGO: DGPEJBF-F-01/27-01-22/02 Nro. de Trámite: 179301
Fecha: 10-07-2023

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

1.1 Nombre/Denominación de la Sociedad: T-MAX
1.2 RUC N°: 80071622 DV: 1
1.3 Persona responsable de la Solicitud: OSCAR ISMAEL RAMIREZ GIMENEZ
1.4 C.I.: 1.387.510
1.5 Teléfono de Contacto: 0981902510
1.6 Correo Electrónico: CONTALEXCONSULTORES@GMAIL.COM

2.1 Fecha: 08-05-2023 Hora: 17:00 Local: SEDE SOCIAL
2.2 Tipo de Asamblea: ORDINARIA Correspondiente a la Ley Nro. 6872/2021;
2.3 Convocatoria: PRIMERA
2.3.1 Reducir Capital:
2.3.1.2 Reduccion de Capital % de Acciones No Canjeadas:
2.4 Periodo/s correspondiente/s: 2022
2.5 Publicación en Diario: CORREO COMERCIAL S.A.
 Fecha 1: 28-04-2023 Fecha 2: 29-04-2023 Fecha 3: 30-04-2023 Fecha 4: 01-05-2023 Fecha 5: 02-05-2023

Se ha procedido también a verificar en la pagina web de la abogacía del tesoro, sobre el expediente con número de trámite 179301, observándose que la misma se encuentra presentada.

[Signature]
 Director General de Personas y Estructuras Jurídicas y Beneficiarios Finales
 Oficina General de Asesoría Jurídica

[Signature]
 Director General de Personas y Estructuras Jurídicas y Beneficiarios Finales
 Oficina General de Asesoría Jurídica

[Signature]
 Pedro J. C. Martínez Andino
 Director de Control Interno
 Promoción Especial de Senadores
 2



Seguimiento de Trámites en Línea

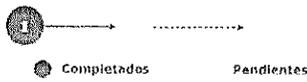
- ▲ Dirección General de Personas y Estructura Jurídicas y Beneficiarios Finales
- ▶ Trámites: Seguimiento de Expedientes de Sociedades (DRFS)
- Al hacer clic en esta pestaña, usted es redirigido al poder del seguimiento de cada expediente con los trámites en la plataforma

Ingrese los datos de tu documento recepcionado

▶ Tipo de trámite
 Comisión de Asesoría

▶ Filtro de Hojas de Entrada
 172001

▶ Ingrese el año de la Hoja de Entrada
 2023



● Completados ● Pendientes

Observación: Para ver más detalles, realizar click en cada gráfico

Nro.	Pases del Trámite	Finalizado en Fecha	Responsable	Estado
1	Cliente - Registrar	10-07-2023 11:59:42	Oscar Ismael Ramirez Gimenez.....	Completado
2	Analista - Analizar		Mario Huñoz	Pendiente



Por lo tanto, el Comité de Evaluación concluye que el documento ACTA DE ASAMBLEA de la firma T-MAX S.A., que se encuentra en la web de la DNCP es un documento válido y por consiguiente el oferente cumple con la condición de presentación del documento que acredite las facultades del firmante de la oferta.

Las ofertas presentadas, se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

5. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

Oferentes	Nro. Doc. Id.	Observación
T-MAX S.A.		
Francisco Solís Medina	587.508	No registra datos
Ximena Solís Meza	3.634.175	No registra datos
Andrea Solís Meza	3.400.740	No registra datos
MARFIL (unipersonal)		
Cesar Enrique Gamarra Marín	4.192.604	No registra datos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Pedro J. Garmyán, Arce
 Director de Control Interno
 Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación constata que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

7. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11). Verificación de validez de COPEN (Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional).

El Comité de Evaluación procede a verificar en la pagina web del MIC y observa que los oferentes no poseen COPEN activos, por lo que concluye que no será necesaria la aplicación del margen de preferencia (Ley N° 4558/11).

8. Cuadro Comparativo de Ofertas.

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	T-MAX Precio Un.c/Iva	MARFIL Precio Un. c/Iva
1	30201705-001	Cabina doble para guardia de seguridad en plástico reforzado en fibra de vidrio. Medida: largo 2,40 mts, ancho 1,20 mts, altura 2,20 mts Incluye: Cerradura, instalación eléctrica interna para fluoresente y toma corriente, vidrios tipo Rayban, ventana tipo guillotina, mesada interior.	UNI	4	10.300.000	11.917.500
Total					41.200.000	47.670.000

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018, se analizan los precios ofertados con el precio referencial. E/R= En rango, F/R= Fuera de Rango

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	T-MAX S.A.		MARFIL	
					Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	30201705-001	Cabina doble para guardia de seguridad en plástico reforzado en fibra de vidrio. Medida: largo 2,40 mts, ancho 1,20 mts, altura 2,20 mts	Unidad	11.791.667	10.300.000	En rango	11.917.500	En rango

El Comité de Evaluación observa que los precios son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

10. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que los oferentes no han presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, que solicite a los oferentes la presentación de la documentación formal respectiva.

11. Cuarto intermedio al acto de evaluación

Siendo las ocho horas y cincuenta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio al análisis de las ofertas para aguardar las documentaciones pertinentes a ser requeridas.

12. Continuación del acto de evaluación.

Siendo las ocho horas del día 18 de octubre de 2023, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir con el análisis de las ofertas presentadas dentro del marco del llamado 30/2023 que corresponde a: "ADQUISICION DE CABINAS PARA GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL CONGRESO NACIONAL".

4
Pedro J. González Aréas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

-----*-----

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de la nota remitida al oferente vía correo electrónico en fecha 11 de octubre de 2023. Cumplido el plazo, los oferentes han remitido las documentaciones correspondientes.

13. Selección de oferta más baja para análisis.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente; T-MAX S.A. , la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

14. Análisis de Documentos Formales.

Item	Documentos Formales	T-MAX S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (RUC)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (1)
4	Declaración Jurada en la que se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple
9	Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, especificaciones técnicas y fotos (en idioma español).	Cumple
10	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los Fabricantes; Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer el bien ofertado en el tiempo solicitado.	Cumple

(1 – Documento solicitado por nota en fecha 11/10/2023. El oferente remitió lo solicitado en fecha 12/10/2023)

15. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	T-MAX S.A.
1	30201705-001	Cabina doble para guardia de seguridad en plástico reforzado en fibra de vidrio. Medida: largo 2,40 mts, ancho 1,20 mts, altura 2,20 mts Incluye: Cerradura, instalación eléctrica interna para fluorescente y toma corriente, vidrios tipo Rayban, ventana tipo guillotina, mesada interior.	UNI	Unidad	SYOPAR	Paraguay	Cumple

16. Capacidad Financiera: N/A

17. Experiencia:

	T-MAX S.A.
Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

18. Capacidad Técnica:

	T-MAX S.A.
Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, especificaciones técnicas y fotos (en idioma español).	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los Fabricantes; Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer el bien ofertado en el tiempo solicitado.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma T-MAX S.A., Cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

5
Petra J. González Amblas
Directora de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores



Congreso Nacional

-----*-----

El sistema de adjudicación del presente llamado es por total de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

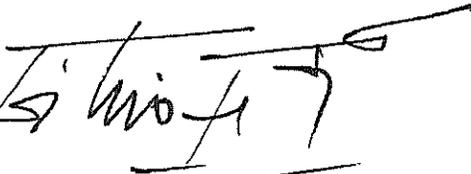
El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma T-MAX S.A. por un monto total de Gs. 41.200.000 (guaraníes cuarenta y un millones doscientos mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 art. 30° de la DNCP, salvo mejor parecer. Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las nueve horas del día 18 de octubre de 2023.


Director General de Contrataciones Públicas


Comité de Evaluación
Honorable Cámara de Senadores


Pedro J. González Muñoz
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma T-MAX S.A. por un monto total de Gs. 41.200.000 (guaraníes cuarenta y un millones doscientos mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 art. 30° de la DNCP. Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 30/2023 el día 08 de noviembre de 2023.


Máxima Autoridad de la Institución
Senador Silvio A. Ovelar B.
Presidente
CONGRESO NACIONAL

Asunción, 23 de Abril del 2025

Oferta n° 77909

Circunscripción judicial de Alto Parana

983692788

admicde@pj.gov.py

Carlos Arrua

Presente

De acuerdo a lo solicitado, a continuación detallo nuestra propuesta de las Barreras Vehiculares para su Empresa.

¿ Por qué adquirir productos de SEKUR ?

- Mejor relación precio - calidad.
- El producto adquirido tiene el respaldo de nuestra Empresa del grupo con más de 46 años de antigüedad en el mercado paraguayo.
- Garantía del producto con respaldo post venta y repuestos para reparación.
- Técnicos capacitados.
- Calidad y tecnología único en su tipo.

También quiero contarte que a partir de ahora, cualquier producto o servicio de SEKUR podés pagarlo con tu tarjeta desde nuestra Página Web o accediendo a esta dirección: www.mipago.org/sekur.

Sin otro particular, y esperando que la propuesta sea de su agrado, me despido muy

Atentamente,

Fátima Faria

Asistente Comercial

Para mayor información sobre nuestros productos visite www.sekur.com.py

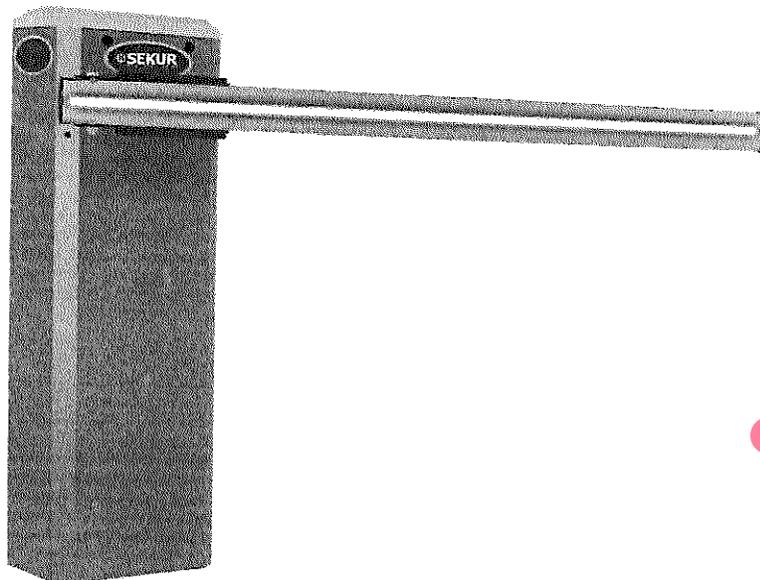
Para ver listado de referencias click [aquí](#)

página 1/8

INTERCOMUNICADORES - CERRADURAS ELECTRICAS - DETECTOR DE METALES - BARRERAS
VEHICULARES - MOLINETES - CONTROL DE ACCESOS - RELOJES MARCADORES - PRODUCTOS ESPECIALES
Casa Central: Dr. Miguel Angel Maffiodo n° 153 c/Prof. Luis Migone Battilana, Itá Enramada
Teléfono: 021 903-781 - **E-mail:** ventas@sekur.com.py - **Web Site:** www.sekur.com.py

Resumen Económico

BARRERAS CON BRAZOS LED RECTOS DE HASTA 5 (CINCO) METROS



Producto: Barrera Vehicular DC (brazo recto de 4 mts). Tráfico alto. Brazo LED recto de hasta 5 mts. Base con pintura electroestática. Alimentación 220V. Tiempo de cierre temporizado. Compatible con la mayoría de los sistemas de control de accesos. Incluye 01 (un) control remoto para apertura a distancia.

Modelo: SK-WJDZ801J13LED

Inversión: Gs. 6.842.000 Iva Incluido

OPCIONAL

Producto: Radar para evitar caída del brazo sobre persona u objeto en movimiento

Precio: Gs. 2.663.000 Iva Incluido

MANO DE OBRA PARA TODAS LAS OPCIONES DE BARRERAS:

Instalación en Asunción

Precio: Gs. 650.000 Iva Incluido por barrera

Instalación en el Interior

Precio: Gs. 1.500.000 Iva Incluido por barrera



RESOLUCIÓN N° 974.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2020 "PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BARRERAS DE ACCESO VEHICULAR" - SEGUNDO LLAMADO, ID N° 383029, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 24 de setiembre de 2020

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 17/2020 "PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BARRERAS DE ACCESO VEHICULAR" - SEGUNDO LLAMADO, ID N° 383029, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C N° 1231/2020 de fecha 24 de setiembre de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 39513.

El Informe de Evaluación de fecha 23 de setiembre de 2020, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 17/2020 "PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BARRERAS DE ACCESO VEHICULAR" - SEGUNDO LLAMADO, ID N° 383029, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "**ONE AND COMPANY INFORMÁTICA Y SERVICIOS S.A.**" el Ítem N° 01 – BARRERA DE ACCESO VEHICULAR, por la suma de **Gs. 39.000.000** (treinta y nueve millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 17/2020 "PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BARRERAS DE ACCESO VEHICULAR" - SEGUNDO LLAMADO, ID N° 383029.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El Art. 16° inc. c) de la Ley N° 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto N° 2992/19, reglamentario de esa Ley.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

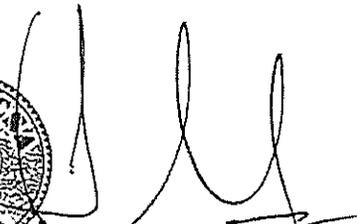




RESOLUCIÓN N° 974.-

- 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 17/2020 "PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BARRERAS DE ACCESO VEHICULAR" – SEGUNDO LLAMADO, ID N° 383029, a la firma "**ONE AND COMPANY INFORMÁTICA Y SERVICIOS S.A.**", por la suma de **Gs. 39.000.000** (treinta y nueve millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.
- 2° Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **ONE AND COMPANY INFORMÁTICA Y SERVICIOS S.A.: 1.1.1.530.30.814.99 - Gs. 39.000.000** (treinta y nueve millones de guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020.
- 3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.




DR. JOSÉ CARLOS MARTÍN C.
Presidente





Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 17/2020 - "PROVISION, COLOCACION Y PUESTA EN MARCHA DE BARRERAS PARA ACCESO VEHICULAR" Segundo Llamado

		ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.						TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	46171619-003	Barrera de acceso vehicular	5	UNYSYSTEM	BRASILEIRA	7.800.000	39.000.000	5	SEKUR	PARAGUAY	8.000.000	40.000.000
							Precio Total				Precio Total	40.000.000

C.P. Anna Carolina Brizuela
 Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
 Dirección Operativa de Compras